



Curuguaty, resumen de metralla, terror y libertad

Julio Benegas

Aquel día

A la mañana, muy temprano, del 15 de junio de 2012, un comando de 324 efectivos policiales, encabezado por el Grupo Especial de Operaciones, ingresó por dos accesos al barranco donde se extendían las carpas de la ocupación campesina. Ingresaron con la orden inequívoca de sacar a como dé lugar a las personas que ocupaban el lugar denominado Marina Cué, del –entonces– distrito de Curuguaty. En Marina Cué¹, ese día, se encontraban unas 60 personas, entre jóvenes, adultos, mujeres y criaturas.

Por su parte, el operativo fiscal encabezado por la fiscalía Ninfa Aguilar, contaba solo con una

orden de allanamiento proveída por el juez José Benítez. Pero los policías, armados con Galil -fusil ametrallador con licencia israelí, una recreación del Falk belga utilizado en la Segunda Guerra Mundial- tenían una orden interna de desalojo².

La incursión armada atenazó a los ocupantes que esperaban un diálogo y estaban seguros de que esa vez ya no los sacarían del lugar en vista de que la tierra era probadamente del Estado paraguayo. Efectivamente, en el 2004 el presidente Nicanor Duarte Frutos, a través de un decreto, transfirió esas tierras al INDERT (Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra) para fines de la Reforma Agraria.

¹ Marina Cué: Ex Marina. Desde 1967 a 1999, este terreno, donado al Estado paraguayo por la Industrial Paraguaya en 1967, fue ocupado por el Destacamento Naval Agropecuario Km. 35.

² En la carpeta fiscal los policías asumen que ellos fueron a practicar una orden desalojo.

Al decretarse tierra del INDERT para Reforma Agraria, la empresa Campos Morombí, de Blas N. Riquelme, empresario, ex presidente del Partido Colorado, que ya estaba usurpando parte de esas tierras para la soja transgénica, echó manos a un recurso de usucapión y consiguió, tras maniobras, que el juez Carlos Goiburú, sin dar participación a la Procuraduría General de la República y al INDERT, resolviera a favor. La resolución salió, sin embargo, con un número de finca que no correspondía al territorio en disputa, de 2.000 hectáreas.

Cuando los dos grandes cordones policiales arrinconaron a los ocupantes entre el arroyo, el lago, la zanja, y de fondo el bosque, desde arriba, desde el helicóptero Robinson de la Policía Nacional, se escuchó: “dale atraco”, “dale atraco”. El comando de metralla del Grupo Especial de Operaciones (GEO) avanzaba en disposición de tiro, con el caño apuntando de un lado a otro del horizonte de la ocupación. El Grupo Especial de Operaciones atravesó la barrera campesina sin ganas de conversar y habilitó el desplazamiento de todas las fuerzas represivas sobre el movimiento campesino. En ese momento hubo uno, dos disparos, y luego el escenario se tiñó de pólvora, de balas de metralla y de humo gigante. Once ocupantes murieron, de los cuales siete presentaron evidencias de ejecución, con balas en el tórax, la boca y el cráneo, según informe forense. En la embestida, murieron seis policías, entre estos Erven Lovera el jefe del operativo, y jefe del Grupo Especial de Operaciones.

Además de Lovera, en filas policiales murieron Oscar Sánchez, Juan Gabriel Godoy Martínez, Derlis Ra-

món Benítez, Wilson Cantero y Jorge Rojas.

En la tragedia de Marina Cué murieron los ocupantes de esas tierras Avelino Espínola, Fermín Paredes, De los Santos Agüero, Luis Paredes, Adolfo Castro, Luciano Ortega, Arnaldo Ruiz Díaz, Ricardo Frutos Jara, Delfin Duarte, Francisco Ayala y Andrés Riveros. Luego, 63 personas fueron imputadas sobre la base de listas de ocupantes encontradas en el campamento y acusadas, en forma genérica, de asociación criminal, invasión de inmueble ajeno y homicidio doloso en grado de tentativa acabada.

El proceso y sus irregularidades

La fiscalía Ninfa Aguilar se retiró del proceso fiscal apenas ocurrida la masacre. Inmediatamente encabezó la imputación el fiscal Jalil Rachid, hijo de Bader Rachid Lichi, amigo de Blas N. Riquelme, también “beneficiario” de tierras públicas y ex presidente, al igual que Riquelme, del Partido Colorado. La fiscalía, ya a principios de 2013, cerró el caso con la presunta responsabilidad de los ocupantes tomando solamente como ciertas las versiones de los policías que señalaron haber ingresado con ganas de dialogar, pero que fueron recibidos a balazos.

Entre las evidencias presentaron cuatro escopetas no percutidas encontradas en el lugar y los mboka ñuha (caza bobos, según la Policía) que los ocupantes usaban para cazar bichos en el bosque de Marina Cué.

La fiscalía cerró el caso en torno únicamente a la supuesta responsabilidad de los campesinos en la muerte de policías. Aún con este ojo de agu-

“La incursión armada atenazó a los ocupantes que esperaban un diálogo y estaban seguros de que esa vez ya no los sacarían del lugar en vista de que la tierra era probablemente del Estado paraguayo”

ja, no ordenó la práctica de la autopsia en tales muertes. Las balas de metrallas no fueron tomadas como evidencias y la filmación del helicóptero Robinson no fue solicitada en tiempo inmediato. Y aún ya con una enorme documentación que demostraba que esas tierras eran del Estado paraguayo, el Ministerio Público mantuvo su acusación de ‘invasión de propiedad privada’. Al cerrarse completamente en la presunta responsabilidad de campesinos que, según la acusación, tampoco demostrada, de que ellos emboscaron a los policías, no fueron llamados a declarar los responsables policiales y jurídicos del operativo: Ninfa Aguilar y el comisario Arnaldo Sanabria. No fue convocado el diputado Oscar Tuma que en enero de 2012 había pedido, a través de la Comisión Permanente del Congreso, a cargo entonces del senador Efraín Alegre (luego candidato presidencial) que se dotara de fuerzas policiales para el desalojo de Marina Cué. El mismo Oscar Tuma lideró, apenas ocurrida la masacre, el libelo acusatorio contra el presidente de la República Fernando Lugo.

Sin autopsias, sin las balas de metrallas, sin procesamiento de los encargados del procedimiento ilegal e irregular, el Tribunal de Sentencia de Salto del Guairá, integrado por Benito González, Manuel Silvero y Ramón Zelaya, declaró culpables a 11 personas en el caso Curuguaty de asociación criminal, invasión de inmueble ajeno, doloso consumado y en grado de tentativa el 11 de julio de 2016.

El líder campesino Rubén Villalba recibió una condena de 30 años de cárcel, más 5 años de “medidas de seguridad”. Para Luis Olmedo Paredes, 20 años. A 18 años fueron condenados

Arnaldo Quintana y Néstor Castro. Lucía Agüero, María Fany Olmedo y Dolores López fueron condenadas a 6 años y 4 años Juan Carlos Tillería, Alcides Ramírez, Adalberto Castro y Felipe Benítez Balmori.

Pero en todo ese tiempo no siempre estuvieron completamente reclusos en la cárcel, salvo Rubén Villalba. El 13 de abril de 2014, luego de 58 días de huelga de hambre protagonizada por Rubén Villalba, Adalberto Castro, Néstor Castro y Felipe Balmori, obtuvieron prisión domiciliaria.

El 29 de setiembre de 2016 el Tribunal de Apelaciones, integrado por los camaristas Carlos Domínguez, Belén Agüero y Narciso Ferreira, ratificó la condena.

La libertad

Han pasado seis años, un mes y once días de la tragedia. Una semana después de este hecho, el 22 de junio de 2012, fue sacado de la presidencia de la República el presidente Fernando Lugo, electo por el 42 por ciento de los votos en las elecciones de 2008, en uno de los juicios políticos más rápidos que se conoce en la historia moderna, con el pretexto de ser responsable principal de la tragedia. Han pasado seis años, un mes y once días de la tragedia.

Es un 26 de julio de 2018. En este tiempo han endeudado al país con los bancos de Nueva York, a través de los denominados ‘bonos soberanos’, por cerca de 3.500 millones de dólares y habilitaron unas 20 variedades de semillas transgénicas producidas por la Monsanto. Las empresas sojeras avanzaron en la Región Oriental, sobre más de tres millones de hectáreas de plantación de semillas transgéné-

“La fiscalía cerró el caso en torno únicamente a la supuesta responsabilidad de los campesinos en la muerte de policías. Aún con este ojo de aguja, no ordenó la práctica de la autopsia en tales muertes. Las balas de metrallas no fueron tomadas como evidencias y la filmación del helicóptero Robinson no fue solicitada en tiempo inmediato. Y aún ya con una enorme documentación que demostraba que esas tierras eran del Estado paraguayo...”

“En Marina Cué ya hay una plena ocupación, con casitas y chacras productivas. Por eso habían luchado, por eso habían muerto, por eso fueron presos”.

cas. El pacto azulgrana, Partido Colorado y Liberal Radical Auténtico, aprobó éstas y otras medidas, como la Alianza Público Privada y la ley de militarización de los Departamentos del Norte del país. Es cierre de gobierno de Horacio Cartes, indicado como uno de los articuladores principales del juicio a Fernando Lugo. El 15 de agosto deberá asumir la Presidencia, Mario Abdo Benítez, hijo de Mario Abdo Benítez secretario privado del dictador Alfredo Stroessner (1954-1989). Asumirá con el voto del 25 por ciento de la población electoral, apoyado en encuestas y bocas de urna infladas, conteo rápido manipulado y unas miles de actas adulteradas.

Es el 26 de julio de 2018. En la Corte Suprema de Justicia del Paraguay estaba, hace rato, pendiente un recurso extraordinario de casación que pedía la anulación de todo el juicio. Se habían inhibido los miembros de la Corte, uno a uno. Nadie esperaba otra cosa que el rechazo y la ratificación de la condena, pero, a las 15.00 de este día, la Sala Penal, compuesto por los camaristas Cristóbal Sánchez, Emiliano Rolón Fernández y Arnaldo Martínez Prieto, anulaba todo el juicio y les devolvía la libertad a todos los procesados, aunque Rubén Villalba quedaría en la prisión de Tacumbú por otro caso que le habían recreado en el momento en que había logrado su prisión domiciliaria, luego de cerca de sesenta días de huelga de hambre, con varios compa-

ñeros: el caso Pindó, 2008. Un caso de resistencia contra el avance de tractores que amenazaban con talar completamente la comunidad y destruirla. Le habían condenado a siete años por esta acción por oponerse al operativo policial judicial de desalojo. Se lo acusó de haber tomado de rehén a un policía y a dos asistentes fiscales.

Las tierras

Néstor Castro, al recuperar su libertad, no dudó un segundo en responder “Ahata Marina Cué pe, aplanta jeýta ha cuidata che rymbare (Iré a Marina Cue, plantaré de nuevo y cuidaré mis animales). Lo mismo que Quintana, cuya primera foto al pisar Marina Cué fue con una enorme mandioca, el casi único rubro de pequeña renta hoy de la agricultura familiar campesina en vastas zonas del país. En Marina Cué ya hay una plena ocupación, con casitas y chacras productivas. Por eso habían luchado, por eso habían muerto, por eso fueron presos. Por eso: por un pedazo de pan en un país donde el 3 por ciento de población posee alrededor del 90 por ciento de las tierras. “Péante ko la ore existencia”, remató Mariano Castro, padre de Adalberto y Néstor Castro, padre de Adolfo Castro, ejecutado aquel 15 de junio de 2012, frente a su hijo de 3 años. “Peánte ko la ore existencia”, repitió mirando las plantaciones de mandi’o, avatí, kumandá en las tierras de Marina Cué.